



PREGUNTAS FRECUENTES ACERCA DE LAS PRUEBAS PARA LA IDENTIFICACION COMO DOTADO (GATE) EN LA CATEGORÍA INTELLECTUAL

1. ¿El psicólogo que administra la prueba le va pedir a mi hijo información personal?

No. El psicólogo está allí sólo para administrar la prueba de inteligencia. Jamás le pedirá a su hijo ninguna información personal.

2. ¿Cuál es lo más temprano que se puede referir a un niño para la prueba de inteligencia?

El reglamento de los Programas Para Alumnos Dotados/Talentedos establece que las referencias a la prueba de inteligencia se pueden hacer tan pronto como en el segundo semestre del kínder, dependiendo de la aprobación del Comité Escolar de Evaluación del programa GATE.

3. ¿Está la escuela requerida a pedir la prueba para el programa GATE si yo, como el padre, lo solicito?

No. El Comité Escolar de Evaluación tiene el derecho de determinar a quienes referir para la prueba. Las remisiones se realizan basándose en evidencia, tales como el trabajo de los estudiantes, resultados de exámenes, observación del maestro, etc. El programa GATE no está sujeto a las mismas normas, reglamentos y plazos como otros programas tales como Educación Especial, por lo tanto, las referencias para el programa GATE están a la discreción de la escuela.

4. ¿Puede mi hijo practicar para prepararse para el examen intelectual que el psicólogo le va administrar?

No. Los estudiantes no deben ser pre-expuestos ni deben prepararse para cualquier parte de una prueba intelectual administrada por el psicólogo. El psicólogo que da el examen puede invalidar los resultados si hay evidencia que una pre-exposición ocurrió antes del examen, lo cual resultará en una nueva evaluación con una prueba diferente en una fecha posterior y va a retrasar aún más los resultados.

5. ¿Puede mi hijo tomar el examen hasta que él/ella "pase"?

No, la prueba solamente se administra una vez a menos de que un psicólogo del programa GATE del Distrito apruebe una solicitud de reconsideración presentada por la escuela. La nueva evaluación se concede basada en caso-por-caso dependiendo de las circunstancias.

6. ¿Cómo puedo solicitar la reevaluación para mi niño?

Un padre puede escribir una carta al director de la escuela y explicar la razón por qué la primera evaluación no fue válida y/o no hubo una medida exacta de las capacidades del niño. El director decidirá si el razonamiento es válido y luego necesita presentar la solicitud al psicólogo del programa GATE del Distrito con pruebas adicionales tales como los resultados de exámenes. Personal del Distrito de Servicios Psicológicos de la oficina GATE revisará la solicitud y si se aprueba programará la reevaluación.

7. ¿Si mi hijo no "pasa" la prueba de inteligencia, habrá otra oportunidad para calificar como dotado?

Sí. La prueba administrada por el psicólogo se utiliza para determinar la identificación en la Categoría de Capacidad Intelectual. Hay seis categorías de identificación que se determinan por el rendimiento en los exámenes estandarizados (por ejemplo, CST/Plan de Estudio Básico, OLSAT-8), las calificaciones, la presentación del portafolio y/o una audición en las artes dramáticas/demostración en las artes visuales.

8. ¿Puede un padre o maestro solicitar una prueba específica de inteligencia para el estudiante?

No. El psicólogo designado del programa GATE tiene la discreción para administrar la evaluación más adecuada para el estudiante. Servicios especiales serán dados conforme se define en el Plan de Educación Individualizada (IEP), si es aplicable.

9. ¿Puede un estudiante que asiste a una escuela privada ser referido a la prueba de inteligencia?

Sí. Los estudiantes que asisten a escuelas privadas que residen dentro de los límites del distrito LAUSD pueden ir a su escuela de residencia del distrito LAUSD para solicitar la documentación de referencia. Los formularios serán completados por la escuela privada y deben ser regresados a la escuela de residencia del distrito LAUSD con documentación de evidencia, tales como resultados de exámenes, calificaciones, trabajos de los alumnos, etc. La escuela del distrito LAUSD revisará la solicitud y presentará la documentación de referencia después de que el consentimiento de los padres se firmado. Un psicólogo del distrito LAUSD programará una fecha con la escuela de referencia y los padres serán notificados.

10. ¿Tendrá mi hijo que asistir a otra escuela si es identificado como dotado?

No. Su hijo permanecerá en la escuela actual y debe ser proporcionado con la instrucción diferenciada. Ser identificado como dotado hace a su niño elegible para aplicar al programa de Escuelas de Estudios Avanzados (SAS) y/o a escuelas especializadas conocidas como Magnet Para Dotados/De Alta capacidad o Para Superdotados durante el período de inscripción.

NOTA: Para ser elegible para solicitar una escuela Magnet Para Superdotados, el estudiante debe anotar un puntaje de 99.9% o ser designado como "Superdotado Aplicable" con un puntaje de 99.5%-99.8% en el examen de inteligencia.

